



NORMATIVA INTERNA

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

**8
VI**

3.2.4.2. Formación y capacitación

NORMATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN CURSO Y CAPACITACIÓN

Los profesores del Instituto Tecnológico Universitario EuroAmericano realizan procesos efectivos de formación académica y de capacitación con el apoyo del instituto a través de los programas y proyectos de capacitación que este ofrece. Estos procesos se planifican para crear en ellos las capacidades específicas requeridas para la ejecución satisfactoria de las tareas de docencia, vinculación con la sociedad e I+D, y para desarrollar las capacidades intelectuales genéricas que son inherentes a los profesores de la educación superior. Las vías de formación y capacitación se eligen en función de las capacidades a alcanzar, siendo respaldadas por las normativas internas del instituto. La ejecución del plan es objeto de seguimiento, control y evaluación, y se logra un cumplimiento satisfactorio de este. Se generan aprendizajes significativos, que se incorporan en el acervo cognitivo institucional.

El instituto reafirma y promueve la formación y capacitación del cuerpo docente a través de la planificación en función de los objetivos institucionales. De esta forma, se seleccionan adecuadamente las vías a utilizar y a los profesores participantes, y después se ejecutan correctamente, al generar las capacidades requeridas para lograr los objetivos de desarrollo de la institución. Para lograr éxito en esos retos se requiere del constante desarrollo de las capacidades del cuerpo de profesores, lo que es resultado de procesos de aprendizaje.

Las capacidades que el instituto espera de los profesores de la educación superior se definen en dos sentidos:

a) Capacidades concretas, específicas, las cuales responden a la necesidad de que el profesor asuma, con eficacia, tareas que son también concretas y específicas. Estas capacidades se determinan para cada profesor según la carrera, la asignatura, o el ámbito en que desarrolla o va a desarrollar su actividad en I+D y en vinculación con la sociedad. A su vez, estas capacidades concretas se pueden clasificar en las

referidas al ámbito científico técnico relacionado con la profesión y las referidas al ámbito didáctico. La creación de este tipo de capacidades se asocia, generalmente, a procesos de capacitación de diversa índole.

b) Capacidades intelectuales genéricas, las cuales se asocian a lo científico, a lo cultural, al desarrollo del pensamiento y enriquecen, a veces intangiblemente, la acción académica del profesor, generando, a mediano y largo plazo, un impacto de fondo en el desarrollo académico del instituto. Estos procesos de aprendizaje genéricos son comunes a todos los profesores de la institución o grupos importantes de ellos. Estas capacidades intelectuales genéricas se pueden clasificar en las referidas al ámbito científico e investigativo y las referidas al ámbito pedagógico. Estos procesos de aprendizaje con efecto de largo plazo deben abordar los problemas de la ciencia, la metodología de la investigación, lógica, matemáticas, programación, psicopedagogía, historia de la pedagogía y la educación, modelos pedagógicos, problemas de la educación superior, redacción de libros de texto, redacción científica, problemas de la cultura y la sociedad en general, el dominio de idiomas extranjeros, etc.

Para el instituto, la creación de estas capacidades intelectuales genéricas es resultado, generalmente, de los procesos de formación que conducen a la obtención de títulos de mayor nivel académico y de procesos de capacitación orientados en esa dirección, pero es fruto, también, de la visión y la actitud que tiene el propio profesor con relación a cuál es su papel, especialmente, en el proceso de formación de los estudiantes, que lo lleva a un autoaprendizaje en estos ámbitos. El instituto Superior Tecnológico EuroAmericano, al decidir sobre el apoyo a un profesor para que desarrolle un proceso formativo conducente a un título académico superior, elegirá, dentro de lo posible, una institución que se caracterice por su alto rigor académico, y, además, tendrá la seguridad de que el profesor seleccionado tenga la preparación y la actitud que demandan la formación académica que va a emprender.

Los pasos que seguirá el Instituto Tecnológico Universitario para elaborar la planificación de capacitación docente son:

a) Definir los objetivos de desarrollo de la institución y las tareas que se deben realizar para alcanzarlos.

3.2.4.2. Formación y capacitación

- b) Definir las capacidades requeridas en el cuerpo de profesores para cumplir con esas tareas y así lograr los objetivos institucionales.
- c) Diagnosticar las capacidades actuales del cuerpo de profesores.
- d) Determinar la brecha existente entre las capacidades requeridas y las capacidades actuales; es decir, determinar las necesidades de aprendizaje.
- e) Planificar las actividades de capacitación con las que el instituto cubrirá esa brecha. La planificación debe tener en cuenta, también, la disponibilidad de recursos de la institución.

A la planificación anterior se deben incorporar las acciones de formación y capacitación dirigidas a crear en el cuerpo de profesores las capacidades intelectuales genéricas ya mencionadas. La definición de este componente del plan de formación y capacitación responde a una estrategia de largo plazo diseñada en el instituto, que, como se dijo, incluye a todos los profesores y está dirigida a contar con un cuerpo docente a la altura de la educación superior y los proyectos de innovación y desarrollo. El instituto reconoce que las capacidades intelectuales genéricas incrementan las posibilidades de los profesores para asimilar y aplicar conocimientos relacionados con las capacidades concretas específicas.

Para lograr ambos tipos de capacidades, el instituto cuenta con un plan a largo plazo de formación y capacitación. Este plan tiene un componente general referido a la determinación de las necesidades de aprendizaje, recursos disponibles para la capacitación y vías para obtenerlos, objetivos generales, las acciones generales a desarrollar con todo, o partes, del cuerpo de profesores, etc. y, como segundo componente, los planes particulares de cada uno de los profesores.

Los aprendizajes de los profesores del instituto serán significativos. El aprendizaje es significativo cuando el nuevo conocimiento que se adquiere se articula con el conocimiento previo de la persona. Para esto se tomarán en cuenta los conocimientos previos de cada docente al comenzar el proceso de aprendizaje.

De lo anterior se concluye que los profesores deben estar preparados, previamente, para los procesos de formación y capacitación que van a emprender. En consecuencia, el plan de formación y capacitación de los profesores tiene en cuenta la necesidad de crear bases para cada aprendizaje nuevo. Esto es especialmente

3.2.4.2. Formación y capacitación

importante cuando los profesores son auspiciados por la institución en programas de formación de posgrado. El instituto contempla que el aprendizaje significativo no solo implica un nivel superior de comprensión, sino que contribuye, también, a la solidez de los conocimientos adquiridos.

En los casos en los que sea necesario, se puede presentar la organización de procesos internos de capacitación, que podrán ser impartidos por los propios profesores del instituto, siempre que estos acrediten un dominio sobresaliente del tema, de lo contrario se buscará un capacitador externo. Si se requiere financiamiento, este puede ser solucionado con el aporte colectivo de los propios beneficiarios.

El instituto considera como vía principal, cotidiana, por la que aprenden los profesores, la auto preparación y la ejecución de tareas nuevas y más complejas. Los procesos de capacitación formales son complementarios, aunque bien seleccionados y ejecutados representan una contribución valiosa, especialmente, si se exige a los participantes un esfuerzo significativo de auto preparación. Para el instituto es necesario crear conciencia en los profesores de que lo más importante es lograr aprendizajes pertinentes y significativos a diferencia de solo acumular certificaciones o reconocimientos. Por esta razón, el instituto reconoce el aprendizaje autodidacta, el que hace el profesor estudiando, investigando, realizando nuevos trabajos profesionales. El instituto evaluará la auto preparación como capacitación formal si se presentan:

1. Plan de auto preparación con los siguientes componentes:

- Título del proceso de auto preparación.
- Necesidad institucional, debidamente explicada, a la que responde.
- Objetivos cognitivos y, si fuera el caso, procedimentales (habilidades y destrezas) a alcanzar.
- Acciones a desarrollar: Revisión de libros y artículos, análisis en grupos de trabajo, encuentros con especialistas externos o internos, trabajos prácticos, etc.
- Cronograma de trabajo
- Procedimiento para el control y evaluación de la auto preparación.

3.2.4.2. Formación y capacitación

2. Productos del proceso de auto preparación

- Artículo científico
- Informe de investigación
- Guías para estudiantes
- Presentaciones para socializar los resultados al colectivo de profesores

3. Resultados del control y evaluación del proceso.

El instituto emitirá un informe describiendo el trabajo realizado, evaluando sus resultados y las horas de capacitación que se acrediten, así como certificaciones. Los profesores serán evaluados por el instituto en función del esfuerzo que hacen por aprender, por los resultados de aprendizaje que logran, y no por las vías por las que aprenden.

Por otro lado, el instituto reconoce que uno de los puntos más importantes en un entrenamiento es la aplicación del conocido precepto "Aprender haciendo". Para ello, los profesores pueden insertarse en centros de producción o servicios y laboran en ellos aplicando la tecnología objeto del entrenamiento. El entrenamiento debe durar lo necesario para lograr la asimilación sólida del procedimiento por parte del profesor que está siendo entrenado. También se considera que la mayoría de los entrenamientos no requieren de ingentes recursos financieros, ya que generalmente solo se necesita detectar la necesidad, tener la iniciativa y hacer el esfuerzo necesario de búsqueda y coordinación.

Por último, las propuestas anteriormente planteadas no excluyen los intereses cognitivos individuales de los profesores, que pueden satisfacerlos eligiendo opciones de capacitación acordes con ellos, a partir de sus propios recursos de tiempo y financieros. De lo que se trata, entonces, es de decidir hacia dónde se dirigen los recursos que la institución invierte en la capacitación de sus profesores, que no solo incluyen los financieros y el tiempo de trabajo, sino también los esfuerzos de coordinación y organización que debe hacer el instituto.

El Instituto Tecnológico Universitario EuroAmericano dispone de indicadores cuantitativos de sustento que permitan obtener la información con la que se sabrá la intensidad con

3.2.4.2. Formación y capacitación

que se desarrollan los procesos de formación académica y de capacitación de los profesores:

a) Profesores cuyo máximo título es el de tecnólogo superior o tecnólogo superior universitario que se encuentran cursando una carrera de grado en una universidad, o una especialidad o maestría tecnológica.

Donde:

PTFA: Profesores cuyo máximo título es el de tecnólogo superior o tecnólogo superior universitario que están en formación académica (en porcentaje).

NPTFA: Número de profesores cuyo máximo título es el de tecnólogo superior o tecnólogo superior universitario y se encontraban cursando una carrera de grado en una universidad, o una especialidad o maestría tecnológica con el apoyo de la institución.

NPT: Número de profesores cuyo máximo título es el de tecnólogo superior o tecnólogo superior universitario.

b) Profesores cuyo máximo título es un grado universitario y se encuentran cursando una maestría académica en una universidad o una maestría tecnológica.

Donde:

PGFA: Profesores cuyo máximo título es un grado universitario, que están en formación académica (en porcentaje).

NPGFA: Número de profesores cuyo máximo título es un grado universitario y se encuentran cursando una maestría académica en una universidad o una maestría tecnológica con el apoyo de la institución.

NPG: Número de profesores cuyo máximo título es un grado universitario.

c) Profesores cuyo máximo título es una maestría académica y se encuentran cursando un programa de doctorado (PhD).

3.2.4.2. Formación y capacitación

Donde:

o PMFA: Profesores cuyo máximo título es una maestría académica, que están en formación académica (en porcentaje).

o NPMFA: Profesores cuyo máximo título es una maestría académica y se encuentran cursando un programa de doctorado (PhD) con el apoyo de la institución.

NPM: Número de profesores cuyo máximo título es una maestría académica.

d) Profesores en procesos de capacitación.

Donde:

PC: Profesores en procesos de capacitación (en porcentaje).

NPC: Número de profesores en procesos de capacitación con una duración acumulada de, al menos, 32 horas con el apoyo de la institución.

TP: Número total de profesores.

Elementos fundamentales

1. Existe una normativa interna aprobada y vigente, enmarcada en las normas nacionales, sobre el proceso de formación académica y capacitación de los profesores. La normativa incluye, al menos, los procedimientos para la elaboración, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la planificación, formatos, dependencia responsable y otros actores. En caso de que la institución se gestione por procesos, el manual elaborado para normarlos, si cumple con las exigencias de este tipo de documentos e incluye el ámbito de este indicador, equivale a la normativa que aquí se solicita.
2. El instituto cuenta con un Plan de largo plazo de formación y capacitación de los profesores, que tiene un componente general y los planes individuales de los profesores, según los conceptos generales planteados en el presente documento. El plan de largo plazo de formación y capacitación es parte del PEDI o está articulado con él.
3. El plan da respuesta a las necesidades de creación de las capacidades concretas específicas, requeridas en los profesores para la ejecución satisfactoria de las tareas de docencia, vinculación con la sociedad e I+D, y a la necesidad de la creación en el cuerpo docente de las capacidades intelectuales genéricas propias de los profesores

3.2.4.2. Formación y capacitación

de la educación superior, según los conceptos generales planteados en la Descripción.

4. El plan de cada profesor garantiza que este tenga la preparación previa necesaria para lograr aprendizajes significativos en cada proceso de formación o capacitación que deba emprender.

5. El plan de largo plazo de formación y capacitación de los profesores se cumple satisfactoriamente, incluyendo el componente de auto preparación. Para valorar este elemento fundamental se tendrá en cuenta el resultado del cálculo de los indicadores cuantitativos de sustento incluidos en el documento.

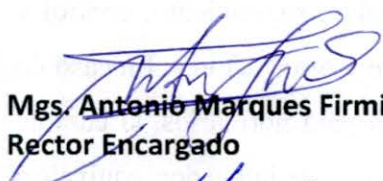
6. Se aplica el procedimiento normado para el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento del Plan de largo plazo de formación y capacitación de los profesores. Se da una atención especial en el seguimiento, control y evaluación a los componentes de auto preparación.

6. El responsable institucional encargado de la actividad de formación académica y capacitación de los profesores puede explicar cómo se desarrolla el proceso, desde la elaboración del plan hasta la evaluación.

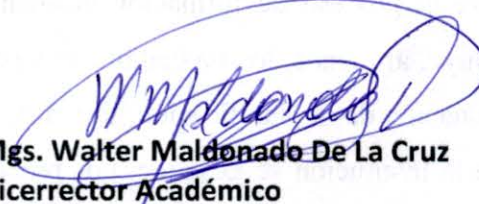
7. Cada profesor participó en la elaboración y puede explicar su plan de formación y capacitación.

DISPOSICIÓN FINAL

Dado y actualizado en la ciudad de Guayaquil en la Sesión del Pleno del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario Euroamericano, a los 05 días del mes de enero de 2022.



Mgs. Antonio Marques Firmino
Rector Encargado



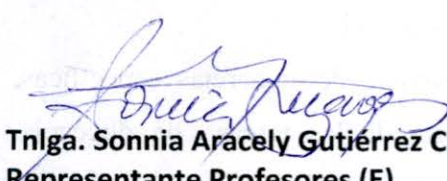
Mgs. Walter Maldonado De La Cruz
Vicerrector Académico



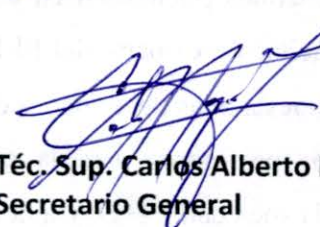
Mgs. Antonio-Manuel Marques G.
Vicerrector Administrativo



Lcda. Marielisa Marques G.
Representante Profesores (E)



Tnlga. Sonnia Aracely Gutiérrez C.
Representante Profesores (E)



Téc. Sup. Carlos Alberto Marques G.
Secretario General

3.2.4.2. Formación y capacitación